

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Libera del pago de intereses de las deudas contraídas bajo el régimen de la Ley 3614, a las Municipalidades cuyos servicios mensuales superen el diez por ciento (10%) del monto que les corresponda percibir en concepto de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, durante el período julio — diciembre del corriente año.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 19:12:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*